

CARÁTULA: K.J.E.C.Z.S.A. S/ HOMOLOGACION

EXPTE: RO-00781-F-0001

GENERAL ROCA, 20 de marzo de 2026

Atento el acuerdo arribado en audiencia conciliatoria celebrada homológase con fuerza de sentencia el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2026 en relación al punto I) Alimentos adeudados y al punto II) Alimentos. Notifíquese con copia del acuerdo.

Deléguese en la Secretaría la ejecución de la presente (art. 93 del C.P.F.)

En virtud de no haber arribado a acuerdo en relación a los montos depositados en la cuenta Judicial Nro. 212011367, solicitando ambas partes la entrega de los fondos depositados en la mencionada cuenta bancaria, pasen a despacho a resolver.

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia